

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado por conducto del **Departamento de Contraloría Interna**, con domicilio en la Avenida Jacinto Canek, s/n x 90 Col. Inalámbrica, C.P. 97069, Mérida, Yucatán; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán, y demás normatividad que resulte aplicable.

2. OBJETO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Informar al Titular de los datos personales los propósitos del tratamiento de los mismos, recolectados por el personal de este Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Los datos sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento del declarante:

A. Para efectos de la Declaración Patrimonial de Inicio de Encargo, Declaración Anual de Modificación Patrimonial, Declaración Patrimonial de Conclusión de Encargo y Declaración de Aviso de Modificación de Situación Laboral, son:

Firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única del Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre, sexo, domicilio

particular, teléfono particular, escolaridad, estado civil, correo electrónico, empleo actual, bienes muebles, bienes inmuebles, datos de los inmuebles sobre ampliación, construcción o remodelación, cuentas bancarias, cuentas de inversión y otro tipo de valores, gravámenes o adeudos, remuneración mensual neta a la fecha de Alta, o Baja del servidor público así como en su caso de los de su cónyuge, concubina, concubinario y/o dependientes económicos, deberá informar los datos que se relacionen con los apartados de las Declaraciones de Situación Patrimonial.

B. Para la *recepción de quejas y denuncias*:

En su caso se recabarán el nombre del denunciante, domicilio, correo electrónico y número de teléfono celular.

C. Para el *procedimiento de Entrega Recepción*:

A través del cual se obtienen los siguientes datos de las personas servidoras públicas entrante y saliente: Número de folio de la identificación oficial, domicilio particular, firmas, copia fotostática de las identificaciones oficiales. Asimismo, se encuentra la relación de los anexos que forman parte del procedimiento, los cuales en el momento oportuno serán objeto de la clasificación de la información correspondiente, y se decidirá el carácter que obtendrán (confidencial o reservada).

D. Para el *procedimiento de Auditoría*:

El cual da lugar a la obtención de los datos personales de las personas servidoras públicas involucradas, los cuales son: Número de folio de la identificación oficial, domicilio particular, firmas, copia fotostática de las identificaciones oficiales. Así como, toda la documentación que integra el expediente correspondiente, el cual en el momento oportuno será objeto de la clasificación de la información correspondiente, y se decidirá el carácter que obtendrán (confidencial o reservada).

De la misma manera se informa que no se recaba información personal sensible.

4.- FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 94 y 97 fracciones IX y XII del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

5.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES (DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR).

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

A. En lo que respecta a la *Declaración Patrimonial* de Inicio de Encargo, Declaración Anual de Modificación Patrimonial, Declaración Patrimonial de Conclusión de Encargo y Declaración de Aviso de Modificación de Situación Laboral. La referida Información se pide para conocer el patrimonio del servidor público y verificar la evolución del mismo.

B. Ahora bien, en lo que corresponde a la recepción de *quejas y denuncias*, se solicita para la eventual tramitación de los expedientes derivados de quejas y denuncias dentro del marco jurídico aplicable.

C. Para el procedimiento de *Entrega Recepción* la finalidad es que la persona servidora pública saliente realice la entrega de los recursos humanos, materiales, y/o financieros en su caso, que utilizó durante la encomienda del cargo o comisión a la persona servidora pública entrante.

D. Para el procedimiento de *Auditoría* se solicitan para realizar un examen objetivo, sistemático y evaluativo de las operaciones financieras y administrativas realizadas, a los sistemas y procedimientos implantados, a la estructura orgánica en operación y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por los Órganos Jurisdiccionales o Áreas Administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para obtener datos estadísticos, pero la información se presentará dissociada del titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

6.- CASOS DE EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE RECABAR EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I.- Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta ley, en ningún caso, podrán contravenirla.
- II.- Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos

personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. III.- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. IV.- Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente. V.- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable. VI.- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes. VII.- Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria. VIII.- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público. IX.- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación. X.- Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

7.- ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) y del tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Avenida Jacinto Canek, s/n x 90 Col. Inalámbrica, C.P. 97069, Mérida, Yucatán; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico: unidad.acceso@tsjyuc.gob.mx.

El procedimiento se registrará por lo dispuesto en el Título Tercero capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán.

Para conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono (999) 9300650 Ext. 5024.

8.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que se no se realizarán transferencias de datos personales, salvo que se actualice alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Yucatán contenido en el numeral 5 de este Aviso de Privacidad.

9.- CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente Aviso de Privacidad Integral puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en esta misma ubicación, para que pueda estar al tanto de la última versión de los propósitos del tratamiento de sus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones legales aplicables.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal www.tsjyuc.gob.mx y en las oficinas donde se pondrá a la vista.

*Última fecha de actualización del Aviso de Privacidad
08 de diciembre de 2023.*